



## Resolución Directoral

N° .....097.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 120-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, recibido con fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. 04845682 y Doc. 04393924, se solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Instituciones Educativas de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657 se aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.

Que mediante Ley N° 28044, se aprueba la Ley General de Educación.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

Que mediante Ley N° 29344, se aprueba la Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud.

Que mediante Ley N° 30061, que declara de prioritario interés nacional la atención integral de salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las Instituciones públicas del ambiente de programa nacional de alimentación Escolar Qali Warma.

Que mediante Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, para Niños, Niñas y Adolescentes.

Que mediante Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la practica del deporte y la educación física y la educación básica pública.

Que mediante Resolución Ministerial N° 217-2005-MINSA, que aprueba la Directiva N° 056-MINSA/DGPS-V.01 "Implementación del Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas en el año 2005".

Que mediante Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en la Instituciones Educativas.

Que mediante Resolución Ministerial N° 277-2005-MINSA, que aprueba el Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas.

VAN..//



VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Coordinador del Programa Promoción de la Salud, con opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el "Plan Operativo Anual 2022 de Instituciones Educativas de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el cual consta de 13 folios y forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º .-** El Coordinador de Promoción de la Salud es responsable de la conducción del Plan Operativo Anual de Instituciones Educativas en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí,

**ARTICULO 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintitres (23) días del mes de Febrero (2022) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Ezequiel Medina Calderón  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ELLC/VOA/RBHN/jma.